



FECHA DE PRESENTACIÓN: 01 de junio de 2026 NÚMERO INFORME: 5 PERIODO: MAYO 01-31 DE 2026		
DATOS BASICOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
No. CONTRATO Y FECHA	137 - 2026, 26 de enero de 2026	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN DANILO MENDOZA	
TIPO (C.C - NIT) Y No. DE IDENTIFICACION	1013589087	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES CERO (0) DIAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$33.000.000	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	769	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$5.500.000	
FECHA ACTA DE INICIO	27 de enero de 2026	
PRORROGA	N/A	
ADICIÓN	N/A	
SUSPENSIÓN	N/A	
REINICIO	N/A	
VALOR TOTAL (INCLUYENDO ADICIONES)	\$33.000.000	
PLAZO TOTAL (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	SEIS (6) MESES Y CERO (0) DIAS	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	26 de julio de 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO.	
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
E.P.S. SANITAS	SEGUROS POSITIVA	PORVENIR S.A.
NÚMERO DE PLANILLA		PERIODO COTIZADO
9504096042		2026-04

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACION ESPECIFICA 1	
Clasificar los expedientes asignados por vigencia y tipologías: espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Desde el Área de Gestión Policiva y Jurídica se cuenta con una base de datos elaborada por este profesional, donde se encuentran relacionados los expedientes activos en el área y el estado actual de cada uno de ellos. Encontrándose el siguiente dato de las actuaciones administrativas sancionatorias vigentes en el Área de Gestión Policiva Jurídica sin decisión de fondo debidamente ejecutoriada: 1. RPUP = 23 2. Ley 232/95 = 2 3. Obras = 1	OBLIGACIÓN 1: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cuentas_tunjuelito_gobier_nobogota_gov_co/IgC_Zg8ifBvTQaUDRAMpRB8aAe_XAtqUx9SysDtd6OFhxAo?e=l7b8IE
OBLIGACION ESPECIFICA 2	
Analizar jurídicamente los expedientes asignados, emitir el respectivo concepto de acuerdo con la revisión realizada para establecer la actuación jurídica a seguir conforme con la naturaleza del proceso que corresponda.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó el respectivo análisis jurídico de las 26 actuaciones administrativas activas del Área de Gestión Policiva Jurídica con el fin de determinar el estado actual de cada una. Se actualizó el cuadro Excel con e l estado actual de cada una y el impulso actual a realizar dentro de cada uno de los expedientes activos del Area de Gestión Policiva Jurídica	OBLIGACIÓN 2: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cuentas_tunjuelito_gobier_nobogota_gov_co/IgC_Zg8ifBvTQaUDRAMpRB8aAe_XAtqUx9SysDtd6OFhxAo?e=l7b8IE
OBLIGACION ESPECIFICA 3	
Determinar del reparto asignado, los expedientes que pueden ser archivados a partir de las causales de caducidad y/o prescripción y/o pérdida de fuerza de ejecutoria del acto administrativo.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
De acuerdo con el reparto asignado por parte del Profesional Especializado 222-24 AGPJ, se me fueron asigna das las siguientes actuaciones administrativas con el fin de tomar decisión de fondo según en derecho corresponda: 012 - 2019 LEY 232/95 y 015 - 2019 LEY 232/95. Se realizó el respectivo estudio jurídico de las actuaciones administrativas para continuar el trámite administrativo de acuerdo con la Ley 1437 de 2011.	OBLIGACIÓN 3: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cuentas_tunjuelito_gobier_nobogota_gov_co/IgC_Zg8ifBvTQaUDRAMpRB8aAe_XAtqUx9SysDtd6OFhxAo?e=l7b8IE
OBLIGACION ESPECIFICA 4	
Proyectar los actos administrativos correspondientes, conforme con la normatividad vigente, que permitan impulsar efectivamente los expedientes propendiendo por una decisión de fondo y/o su oportuna terminación o cierre y presentarlos al profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local para su revisión.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No hubo lugar a expedir actos administrativos en el mes de mayo de 2026	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA 5	
Ajustar los proyectos de actos administrativos a partir de las observaciones y/o modificaciones sugeridas por el profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, o quien este designe.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No hubo lugar a corrección de actos administrativos en el mes de mayo de 2026	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA 6	
Proyectar para firma del alcalde local las solicitudes de información y/o concepto dirigidas a las instancias distritales competentes y realizar su respectivo seguimiento.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se dio contestación a las diferentes entidades de orden Nacional y Distrital bajo los siguientes números de Orfeo de acuerdo con el registro de dicha plataforma: 20265630060773, 20265630063113, 20265630065493, 20265630065503, 20265630065723, 20265630067383, 20265630067573, 20265630068073, 20265630071533, 20265630071543, 20265630146811, 20265630159651, 20265630164291, 20265630164321, 20265630164631, 20265630181141	OBLIGACIÓN 6: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cuentas_tunjuelito_gobier_nobogota_gov_co/IgC_Zg8ifBvTQaUDRAMpRB8aAe_XAtqUx9SysDtd6OFhxAo?e=l7b8IE
OBLIGACION ESPECIFICA 7	
Realizar seguimiento a las visitas técnicas solicitadas y a la oportuna entrega del correspondiente informe.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se realiza seguimiento a cuadro EXCEL sobre las visitas realizadas por obras y urbanismo durante el mes.	OBLIGACIÓN 7: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cuentas_tunjuelito_gobier_nobogota_gov_co/IgC_Zg8ifBvTQaUDRAMpRB8aAe_XAtqUx9SysDtd6OFhxAo?e=l7b8IE
OBLIGACION ESPECIFICA 8	
Revisar, analizar y proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes que le sean asignadas, en el aplicativo institucional ORFEO y presentarlos al Profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, para su revisión.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Bajo los siguientes números de radicado Orfeo, se dio contestación a las diferentes Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia – PQRS asignadas por el Profesional 222-24 del Área de Gestión Policiva Jurídica y el apoyo a la supervisión del contrato: 20265630143911, 20265630153581, 20265630156061, 20265630165351, 20265630168361, 20265630169001,	OBLIGACIÓN 8: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cuentas_tunjuelito_gobier_nobogota_gov_co/IgC_Zg8ifBvTQaUDRAMpRB8aAe_XAtqUx9SysDtd6OFhxAo?e=l7b8IE
OBLIGACION ESPECIFICA 9	
Incorporar al expediente físico los actos administrativos y/o la documentación generada por cada impulso procesal realizado.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En las carpetas físicas de cada actuación administrativa, se verificó el estado actual de todas las actuaciones administrativas sancionatorias con el fin de realizar arqueo con el sistema “SIACTUA”, se anexa el reporte de la información arrojada por ese sistema, encontrándose el siguiente registro: 1. RPUP = 46 2. Ley 232/95 = 2 3. Obras = 19	OBLIGACIÓN 9: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cuentas_tunjuelito_gobier_nobogota_gov_co/IgC_Zg8ifBvTQaUDRAMpRB8aAe_XAtqUx9SysDtd6OFhxAo?e=l7b8IE
OBLIGACION ESPECIFICA 10	
Apoyar en los trámites necesarios a la Alcaldía Local para surtir el trámite de notificación personal y mediante edicto de los actos administrativos y decisiones, en los términos de la Ley 1437 de 2011.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No hubo lugar a notificar actos administrativos en el mes de mayo de 2026	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA 11	
Registrar correctamente en el Aplicativo SI ACTUA la actuación realizada en cada uno de los expedientes asignados.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se actualizo en el aplicativo “SIACTUA II” las actuaciones administrativas: EXP. 010-2018 RBUP EXP. 005-2012 RBUP EXP 002-2009 RBUP	OBLIGACIÓN 11: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cuentas_tunjuelito_gobier_nobogota_gov_co/IgC_Zg8ifBvTQaUDRAMpRB8aAe_XAtqUx9SysDtd6OFhxAo?e=l7b8IE

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento la planilla del mes anterior al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que “...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...”, no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición.

CONTRATISTA



NOMBRE: JUAN DANILO MENDOZA
CÉDULA: 1013589087

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR



NOMBRE: CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN
CARGO: ALCALDE LOCAL

APOYO A LA SUPERVISIÓN



NOMBRE: LAURA MARIA DUQUE ROMERO
CARGO: CONTRATISTA